



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00537-00
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO SAAVEDRA PADILLA
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., OLD MUTUAL SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

De conformidad con el memorial allegado por mensaje de datos al correo electrónico del Despacho, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por PROTECCIÓN S.A., por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Teniendo en cuenta que según escritura No.854 de 2018 aportada al expediente por medios digitales, la AFP PROTECCIÓN designó su representación judicial a la Dra. SARA TOBAR SALAZAR identificada con la T.P. No.286.366 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, el despacho le reconoce personería para representar los intereses de la administradora en el proceso de referencia.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día VEINTINUEVE (29) de JULIO de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 30 de septiembre de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 156 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>SR</p>
--